



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"  
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.029/2024**  
**11 DE JUNIO DE 2024**

**Guido Carballo Rivero**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER**

**RESOLUCION MUNICIPAL DE AUTORIZACION FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER**

**VISTOS:**

La nota GAMSJ OF. No.124/2024 de 05 de junio de 2024, mediante la cual el Alcalde Municipal Lic. Dany Añez Montalván, solicita la aprobación de una Resolución Municipal autorizando la firma de Convenio Intergubernativo con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para el PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, formaliza petición expresa, amparándose en los informes tanto legal como técnico, para acceder al financiamiento por parte de la Gobernación de Santa Cruz para el PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER

Que, la Constitución Política del Estado, Ley No.492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, así como Ley No.482 de Gobiernos Autónomos Municipales, prevén y establecen el marco jurídico legal para la suscripción de un Convenio Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Municipal de San Javier y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para el financiamiento de programas y proyectos.

Que, en su oportunidad el Ejecutivo Municipal de San Javier, presentó el proyecto Construcción del Centro de Acogida de la Casa Municipal del Adulto Mayor San Javier, para su financiamiento con recursos de las Regalías Departamentales correspondientes a la gestión 2023. Para ello se adecuaron a los requisitos y condiciones y se realizaron los ajustes pertinentes de su financiamiento y contrapartes.

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 numeral 4), establece que es atribución del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**CONSIDERANDO:**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"  
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

es dar la facultad y autoridad al Órgano Ejecutivo Municipal para la suscripción de Contratos o Convenios.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de San Javier, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, La Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Municipal No.10 de Contratos y Convenios, el Reglamento General del Concejo Municipal, y de demás normas conexas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de San Javier, Lic. Dany Añez Montalvan, la suscripción del Convenio Intergubernativo con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para acceder al financiamiento del PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE ACOGIDA DE LA CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR SAN JAVIER.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase con nota formal, copia de la presente Resolución al Alcalde a los fines consiguientes.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE COPIA.**

  
Verónica Surtubi Pesoa  
CONCEJAL SECRETARIA  
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER  
PROV. ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ

  
Guido Carballo Rivero  
CONCEJAL PRESIDENTE  
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER  
PROV. ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ